

Nuevo Portal del Tribunal Fiscal reemplaza al servicio de mesa de partes virtual

Lima, lunes 18 de noviembre de 2024

Alerta Legal de Comercio Exterior y Derecho Aduanero

Hacemos de conocimiento a nuestros clientes que desde octubre se encuentra habilitado el nuevo portal web implementado por el Tribunal Fiscal.

¿Cuál es su finalidad?

El objetivo del nuevo portal es fortalecer los canales de atención digital que ofrece a los contribuyentes y usuarios aduaneros.

¿A quiénes afecta?

A los contribuyentes y usuarios aduaneros.

¿De qué manera los afecta?

A través del nuevo canal de atención virtual se permitirá acceder a múltiples servicios de una manera más ágil, rápida y simplificada, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Presentar documentos relacionados con expedientes físicos o electrónicos.
- Presentar quejas, solicitudes de ampliación, aclaración o corrección de resoluciones del Tribunal Fiscal.
- Presentar documentos o solicitudes no relacionadas con expedientes.
- Revisar, descargar y visualizar todos los documentos que están agrupados en su expediente.
- Reservar una cita virtual con la atención de un secretario relator.
- Realizar el seguimiento del estado de tu expediente las 24 horas del día.
- Acceder a su buzón electrónico, ingresando con su usuario y contraseña.
- Buscar jurisprudencia, consultar Acuerdos de Sala Plena y Resoluciones de Observancia Obligatoria.
- Otros servicios en línea.

Cabe precisar que al ingresar por primera vez se debe crear una cuenta a través del siguiente enlace: <https://apps9.mineco.gob.pe/portaltf/app/login.html#!/> para lo cual el Tribunal Fiscal verificará la documentación enviada y dentro de hasta 1 día hábil se recibirá la confirmación del otorgamiento o denegatoria de sus credenciales en el que correo que registró.

Finalmente, es importante mencionar que este nuevo Portal del Tribunal Fiscal reemplaza al servicio de mesa de partes virtual, desactivando así el correo electrónico TFmesadepartes@mef.gob.pe

Puede acceder a las Guías, Manuales y Videos Tutoriales en el siguiente enlace: [Portal del Tribunal Fiscal](#)